



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)**

Radicado: 2015-495

**Demandante: LUIS FERNANDO YEPES YEPES
Demandado: COLPENSIONES**

En memorial que antecede, solicita la parte demandante la entrega del título judicial por valor de \$2´472.348, el cual fue consignado por la demandada por concepto de condena en costas ordenados dentro del proceso ordinario.

Por ser procedente, se ordena la entrega del título solicitado.

Se advierte que la entrega se hará efectiva el día viernes siguiente a la ejecutoria del presente auto.

NOTIFÍQUESE.

**JOSÉ DOMINGO RAMÍREZ GOMEZ
JUEZ**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)**

Radicado: 2017-141

**Demandante: LUIS FERNANDO YEPES YEPES
Demandado: COLPENSIONES**

En memorial que antecede, solicita la parte demandante la entrega del título judicial por valor de \$100.000, el cual fue consignado por la demandada por concepto de condena en costas ordenados dentro del proceso ordinario.

Por ser procedente, se ordena la entrega del título solicitado.

Se advierte que la entrega se hará efectiva el día viernes siguiente a la ejecutoria del presente auto.

NOTIFÍQUESE.

**JOSÉ DOMINGO RAMÍREZ GOMEZ
JUEZ**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)**

Radicado: 2017-00876

**Demandante: LEIDA MARIA HERNANDEZ
Demandado: PROTECCIÓN**

En memorial que antecede, solicita la parte demandante la entrega del título judicial por valor de \$3.551.200, el cual fue consignado por la demandada por concepto de condena en costas ordenados dentro del proceso ordinario.

Por ser procedente, se ordena la entrega del título solicitado.

Se advierte que la entrega se hará efectiva el día viernes siguiente a la ejecutoria del presente auto.

NOTIFÍQUESE.

**JOSÉ DOMINGO RAMÍREZ GOMEZ
JUEZ**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)**

Radicado: 2018-216

**Demandante: MARIA EUGENIA JARAMILLO
Demandado: COLPENSIONES - PROTECCION**

En memorial que antecede, solicita la parte demandante la entrega del título judicial por valor de \$3.551.200, el cual fue consignado por la demandada por concepto de condena en costas ordenados dentro del proceso ordinario.

Por ser procedente, se ordena la entrega del título solicitado.

Se advierte que la entrega se hará efectiva el día viernes siguiente a la ejecutoria del presente auto.

NOTIFÍQUESE.

**JOSÉ DOMINGO RAMÍREZ GOMEZ
JUEZ**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)**

Radicado: 2020- 348

**Demandante: OLGA CECILIA CASTRILLÓN JIMENEZ
Demandado: PROTECCIÓN**

En memorial que antecede, solicita la parte demandante la entrega del título judicial por valor de \$4.000.000, el cual fue consignado por la demandada por concepto de condena en costas ordenados dentro del proceso ordinario.

Por ser procedente, se ordena la entrega del título solicitado.

Se advierte que la entrega se hará efectiva el día viernes siguiente a la ejecutoria del presente auto.

NOTIFÍQUESE.

**JOSÉ DOMINGO RAMÍREZ GOMEZ
JUEZ**